

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRA, AIRE ACONDICIONADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16/06 este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Gabriel Martínez Lorenzo contra Abra, Aire Acondicionado, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Abra, Aire Acondicionado, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional por importe de 21.746,09 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.-M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.-77.179.

AGUAS VALLS DE ALCANALS, S.L. (Sociedad escindida)

HIPER-SUMINISTROS AGRÍCOLAS TURÍS, S.L.

GRUPO CAFACE, S.L.

ONAI BAF, S.L.

AGUAS VALLS DE ALCANALS, S.L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de Escisión

En Junta General Universal de Socios, de fecha 26 de Diciembre de 2.007, se acordó por unanimidad, la Escisión Total de la Compañía, con traspaso del Activo y Pasivo de la Sociedad Escindida a las Sociedades beneficiarias de la Escisión, todo ello conforme al Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador Único de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la Sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de sus Acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de Escisión.

Turís (Valencia), 26 de diciembre de 2007.-Administrador Único.-José Francisco Irazo Picó.-78.751.

1.ª 31-12-2007

ÁNGEL DURÁN FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 58/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Arturo contra Ángel Durán Fernández dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Ángel Durán Fernández en insolvencia con carácter provisional por importe de 1.698,75 principal más la suma de 339,75 intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 20 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial.-77.204.

ANTONIO BARBADILLO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las 12 horas del día uno de Febrero de 2.008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en el siguiente día dos., en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (incluyendo Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2007.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas (incluyendo Balance consolidado, Cuenta de Resultados consolidada y Memoria consolidada), así como del Informe de Gestión del Grupo consolidado «Antonio Barbadillo, S.A.», correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2.007.

Tercero.-Informe del Consejero Delegado.

Cuarto.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2.007.

Quinto.-Destino de la Autocarera generada en la Compañía y otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de la Compañía, en dicho régimen, hasta la próxima Junta General Ordinaria.

Sexto.-Fijación de la cuantía de las dietas de asistencia al Consejo y a la Comisión Ejecutiva.

Séptimo.-Ruegos y preguntas; y aprobación, en su caso del Acta de la reunión; o nombramiento de Interventores para que la redacten y aprueben juntamente con el Secretario y el Presidente.

Se recuerda a los Sres. accionistas que, desde el momento de la convocatoria, tendrán a su disposición en el domicilio social, o podrán solicitar su remisión por correo, los documentos y propuestas a que se refieren los puntos 1.º, 2.º y 4.º del Orden del Día.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de diciembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Caputto Pérez.-77.219.

ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ MAYORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el procedimiento mercantil sobre convocatoria de Junta 309/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Granada a instancia de Luis Felipe García Ruiz, contra «AGF Mayoral, S. A.» en solicitud de Junta general de accionistas, se ha dictado auto en el que consta el siguiente fallo:

Parte dispositiva

Que debía convocar y convocaba Junta general extraordinaria de la sociedad mercantil «Antonio García Fernández Mayoral, S. A.» presidida por don Luis Felipe García Ruiz, actuando como Secretario don Antonio García Fernández, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en calle Acera del Darro, 30, Granada, señalándose para su celebración el día 30 de enero de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 31 de enero de 2008, a las 18:00 horas con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Administrador único de la sociedad tras el cese de doña María Almudena García Ruiz, y resolución sobre la aprobación del acta a continuación de haberse celebrado, en los términos del artículo 113 LSA.

Anúnciese esta convocatoria en el «Diario Ideal» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al promotor de este expediente.

Los gastos de la presente convocatoria serán de cuenta de la sociedad. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial que se preparará por escrito en el plazo de cinco días, citando la resolución impugnada y la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan sin que suspenda su eficacia el recurso que pudiera interponer cualquiera de los no promotores del expediente (art. 2.112 L.E.C. 1.118).